

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA****Nº 591-2023-CCO-UNAJ**

Juliaca, 08 de setiembre de 2023.

**VISTOS:**

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 508-2023-CCO-UNAJ, de fecha 17 de agosto de 2023; Oficio N° 0105-2023/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 07 de setiembre de 2023; Acuerdo N° 845-2023-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 07 de setiembre del 2023; Informe Jurídico N° 261-2023/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 08 de setiembre de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 508-2023-CCO-UNAJ, de fecha 17 de agosto de 2023, se resolvió APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DE VI CONCURSO DE PROYECTOS TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2023";

Que, mediante Oficio N° 0105-2023/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 07 de setiembre de 2023, el Vicepresidente de Investigación, solicita la modificación del cronograma y tabla de calificación de las bases del "VI CONCURSO DE PROYECTOS TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, UNAJ-2023", adjuntando para tal fin las mencionadas modificaciones;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 07 de setiembre de 2023, mediante Acuerdo N° 845-2023-SE-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; APROBAR la modificación del Cronograma y Tabla de Calificación de las Bases del VI Concurso de Proyectos de Tesis para la Obtención del Título profesional UNAJ – 2023, previo informe jurídico;

Que, mediante Informe Jurídico N° 261-2023/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 08 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la verificación de los informes obrantes en el expediente, concluye indicando que es procedente modificar el Cronograma y Tabla de Calificación de las Bases del VI Concurso de proyectos de Tesis para la Obtención del Título profesional UNAJ – 2023;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la modificación del **CRONOGRAMA** y **TABLA DE CALIFICACIÓN DE LAS BASES DEL "VI CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ – 2023"**, como se detalla a continuación:

CRONOGRAMA		
Actividad	Detalles	Fechas
Convocatoria, publicación de bases y atención a consultas	Convocatoria, publicación y difusión del concurso	18 de agosto 2023
	Las bases estarán disponibles para su consulta en la página web de la UNAJ	18 de agosto 2023
	Se realizará la atención a consultas vía correo electrónico: <a href="mailto:investigacion@unaj.edu.pe">investigacion@unaj.edu.pe</a>	21 al 23 de agosto 2023
Presentación de postulaciones	Los documentos serán subidos en línea en la página web de la Universidad <a href="http://concursos.unaj.pe/">http://concursos.unaj.pe/</a>	21 de agosto al 8 de setiembre de 2023 hasta las 23:59 hrs
Presentación de postulación (expediente físico)	Presentar en mesa de partes dirigido a Vicepresidencia de Investigación	11 de setiembre de 2023 hasta 16: 00 hrs
Publicación de postulaciones presentadas	Se publicarán en la página web de la UNAJ	11 de setiembre de 2023 hasta las 20:00 hrs
Evaluación de las postulaciones	Evaluación a cargo de los jurados	12 de setiembre de 2023
Publicación de postulaciones seleccionadas	Se publicarán en la página web de la UNAJ	12 de setiembre de 2023
Publicación de resultados (Resolución de CCO)	Los resultados serán publicados en la página web de la UNAJ	15 de setiembre del 2023
Apersonamiento de los ganadores a la VPIN	Firma de contrato	Del 18 al 22 de setiembre de 2023

Página 1 de 2



TABLA DE CALIFICACIÓN		
N°	CRITERIO	PONDERACIÓN
1	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	3
2	Actualidad y pertinencia de la investigación (soluciona alguna problemática existente)	3
3	Involucra adquisición de instrumental, equipos de laboratorio e insumos	3
4	Calidad de la redacción y argumentación	2
5	Resultados entregables del proyecto	3
6	Claridad en el establecimiento del cronograma de actividades	3
7	Pertinencia y coherencia del cronograma y presupuesto planteado por actividades y rubros de gasto presupuestal	3

**Artículo Segundo.- PRECISAR** que los demás extremos aprobados en la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 508-2023-CCO-UNAJ, de fecha 17 de agosto de 2023, quedan subsistentes, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES  
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA



DISTRIBUCIÓN:  
VPAcad.  
VP de Invest.  
DGA.  
OTI  
Arch./2023.  
KVCQ

I-07-0099-2023

